

LA PLATA, 27 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2320-183/10 del Ministerio de Economía, por el cual tramita la designación como Personal Temporario Transitorio -Mensualizado-, en el ámbito de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, de distintas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares solicita la designación como Personal Temporario Transitorio -Mensualizado-, a partir del día 1° de mayo de 2010, de las personas nominadas en el Anexo Único;

Que la Delegación de Personal informa que a fin de contar con los cargos respaldatorios correspondientes, se ha procedido a comprometer en la Planta Permanente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares tres (3) cargos del Agrupamiento Jerárquico Gráfico, tres (3) cargos del Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico, contemplados en la Ley N° 14062 aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que lo propiciado se funda en las previsiones de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 como, asimismo, en el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062;

Que lo gestionado por el presente impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y supletorios de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



Handwritten signature or mark.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 08 - MINISTERIO DE ECONOMÍA - Jurisdicción Auxiliar 01 - la transferencia y transformación de siete (7) cargos de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

ACE005 - Servicios Auxiliares

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional

tres (3) cargos

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 05

Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico Gráfico

tres (3) cargos

CRÉDITO:

ACE004 - Administración y Finanzas

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

dos (2) cargos

ACE005 - Servicios Auxiliares

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

dos (2) cargos

M

M

Agrupamiento Ocupacional 01: Servicio

tres (3) cargos

ARTÍCULO 2º. Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley Nº 14062-, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla Nº 26), de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Economía

Planta Permanente

siete (7) cargos

AMPLIACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Economía

Planta Temporaria

siete (7) cargos

ARTÍCULO 3º. Designar a partir del día 1º de mayo de 2010 y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, como Personal Temporario Transitorio -Mensualizado-, con una remuneración equivalente a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indica, a las personas que se mencionan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley Nº 14062- Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central,



Handwritten signature and initials.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Jurisdicción 08: MINISTERIO DE ECONOMÍA, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico, en las Categorías de Programas y Partidas Presupuestarias indicadas conjuntamente con los datos personales de los agentes, en el Anexo Único que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar la medida dispuesta en el artículo 3° de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y supletorios de suspensión y congelamiento de vacantes.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2910


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía



Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares



Anexo Único



Cat. de Programa ACE004 F.F. 1.5 F.F. 1.1 Ppal. 1 Spal. 2 R.E. 1 Grupo 4

Apellido	Nombres	Clase	DNI N°	Agrupamiento	Cat	Rh
AYERDI	Pilar	1976	25.312.554	Técnico	5	40 HS
SARACHAGA	Miryam Norma	1964	17.346.408	Técnico	5	40 HS

Cat. de Programa ACE005 F.F. 1.5 F.F. 1.1 Ppal. 1 Spal. 2 R.E. 1 Grupo 4

Apellido	Nombres	Clase	DNI N°	Agrupamiento	Cat	Rh
ALMIRON	Anibal Ricardo	1969	20.294.810	Técnico	5	40 HS
GIAMPAOLI	Alejandro Lionel	1968	20.233.555	Técnico	5	40 HS
CABAÑA	Karina Elisa	1974	23.829.028	Servicio	5	40 HS
NAVARRO	Carmen Alicia	1958	13.985.933	Servicio	5	40 HS
VEGA	David Roberto	1987	33.415.829	Servicio	5	40 HS

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires